

De Paganos del quarto Venise mis. Año 1714

do se execute la acordada por la ciudad y que dha cantidad sea con la pena de diez ducados aplicados al obrador, camada y gastos de Justicia de por mitad y en esta conformidad se redula a los porteros =

Medida de tierras =

Los señores Corregidores de esta ciudad, que habiendo se hecho diligencia por dho señores Junta de la ciudad de Sevilla como Comisarios de la medida de las tierras para que los vecinos de la Villa de Velaz a pudieren apagar el exceso de la que se les ha medido ha venido uno de ellos quien esta debiendo por la razon referida duzientos ducados y diez en diez y siete de prompto ciento y los otros ciento restantes para el verano para lo qual dio fianzas por lo en noticia de esta ciudad para que de la providencia que mas convenia = y Palatium entendido = Acordo que entregando dho vecinos de Velaz a prompto los referidos ciento ducados y dando fianza a satisfaccion de los señores Pedro Nicolas Fernandez Menchaca y don fernando Ruiz Mathes de entregar los otros ciento para el dia quinze de Agosto proximo venidero se le otorgue por dhos señores la entrega de las tierras que asi se han medido =

fiel de servicio de la ciudad

Se halla el pedimento de Pedro Sanchez Carrasco fiel de parte de las aguas de la ciudad de Sevilla en que pide su salario y el informe del contador contra se le debe un tercio que cumple en diez y nueve de Noviembre pasado de este año y por el quatro mill se setecientos y setenta y seis y por la ciudad visto = Acordo que el Rey y por la ciudad visto = Acordo que el Rey y por la ciudad de esta parte la dha cantidad y para el resto de pache libranza en forma =

Ante nos
Juan de Dios de Salas
de Samuel

